



RESOLUCION No. CSJMER21-47
12 de marzo de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMER21-46 sobre una comisión de servicio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la delegación que le otorga el Acuerdo No. 301 del 5 de diciembre de 1996 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

No se pudo realizar la visita de organización del trabajo del Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal, programada para el día 12 de marzo de 2021, la suscrita magistrada,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar la fecha de comisión de servicios al Escribiente JULIO ONEAL ANTOLINEZ MECHE, con cédula de ciudadanía No. 86.006.471, para desplazarse a Guamal, Meta el 16 de marzo de 2021, para adelantar gestiones propias del Consejo Seccional de la Judicatura, tales como Visita General al despacho y Calificación del factor Organización del Trabajo del periodo 2019 y 2020 y capacitación de los nuevos formularios de Sierju, al despacho judicial antes relacionado.

ARTÍCULO 2º: El comisionado, tendrá derecho al pago de viáticos y gastos de viaje, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Coordinación de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio con No. 3821, con cargo a la Unidad Ejecutora 02 con los valores allí relacionados en viáticos.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su cargo.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los Doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CPCR
Rad: Comisiones – Visitas.